En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día catorce de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Jubany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedrosa Triñó, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatín Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Braulio Viñas Queixalós, D. Santiago Roca Navot, D. Jesús Planelles Tura, D. Francisco Reis Pinna, Dª Teresa Sirvent Martín, D. Jaime Montsant Eres y D. Juan Costa Oliveras y no asiste el Concejal D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jiménez, actuando el mismo en función de Interventor Accidental.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia dió lectura al borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 3 de Mayo que fué aprobada por unanimidad, disponiéndose su transcripción al libro de Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los

ALCALDIA MONCADA Y EL VALLES

sesión que asistieron.

Pasado al Orden del día se despacharon los asuntos que figuraban en el mismo y que a continuación se desarrollan, adoptándose todos los acuerdos por unanimidad.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE LOSA ARMADA Y COBERTURA DE UN TRAMO DE LA RIERA GAGANELL EN EL FINAL DE AVDA. DEL EJERCITO ESPAÑOL.

Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de losa armada y cobertura de un tramo de la Riera Gaganell en la parte final de la Avda. del Ejército Español hasta la vía del Ferrocarril de Moncada a San Juan de las Abadesas redactado por el Arquitecto D. Jaime Alcoberro Escalada, compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones, características de los materiales, Planos, Mediciones y Presupuesto por un importe total de 503.182'- Ptas, disponiéndose la apertura de la reglamentaria información pública por tiempo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia, según lo establecido en el art. 32 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.

Se hace constar que antes de concederse esta aprobación inicial el Concejal Sr. Flavelles solicitó aclaraciones sobre la necesidad de esta obra y el haber sido redactado por Arquitecto distinto del Municipal, indicándole la Presidencia que el proyecto tiene por objeto el terminar la cobertura de la Riera Gaganell en esa parte que está todavía abierta para evitar las molestias al vecindario colindante y concluir la urbanización de la zona y en cuanto a la otra cuestión, el Teniente de Alcalde Sr. Pedrosa explica que el encargo al Arquitecto Sr. Alcoberro lo ha sido para que con mayor rapidez estuviese redactado el proyecto dado el nº de encargos que tiene el Arquitecto Sr. Villar.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE PASO INFERIOR DE PEATONES EN PUNTO KILOMETRICO 19 DE LA CARRETERA NACIONAL

152 (Can Pantiquet).

Aprobar inicialmente el proyecto redactado con los servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras para la construcción de un paso inferior para peatones en el P.K. 19 de la C.N. 152 de Barcelona a Puigcerdá, que corresponde a la zona de Can Pantiquet, compuesto de Planos, Cálculos, Mediciones y Presupuesto por un importe total de 1.842.099'- ptas., disponiéndose quede sometido a información pública por tiempo de 15 días y si transcurriere el mismo sin que se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, interesando a continuación la oportuna autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras y una vez obtenida se procederá a la contratación de esta obra conforme a los trámites reglamentarios.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE PASO INFERIOR PARA PEATONES EN EL P.K. 14 DE LA CARRETERA B-500 DE LA CARRETERA BADALONA A SABADELL POR TOLLET.

Aprobar inicialmente el proyecto redactado por los servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras sobre construcción de un paso inferior para peatones en el P.K. 14 de la carretera B-500 de Badalona a Sabadell por Tollet en el nuevo desvío y que está compuesto de Cálculos, Planos, Mediciones y Presupuesto por un importe total de 1.493.393'- ptas., disponiéndose la apertura de la correspondiente información pública durante el tiempo de 15 días a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la P., entendiéndose que si no se produce ninguna quedará aprobado definitivamente, sin perjuicio de obtener la oportuna autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras para seguidamente proceder a la contratación de la ejecución de esta obra con arreglo a los trámites reglamentarios.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE DR. ROBERT.

Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Dr. Robert redactado por el Inge-

ALCANTARILLA

niero Municipal D. Mario Vicens Peris compuesto de Memoria, caracteristicas, Planos, Pliegos de Condiciones y Presupuesto por un importe total de 370.791'- Ptas., quedando sometido a Información Pública para presentación de reclamaciones durante el tiempo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B. O. de la Provincia, según lo dispuesto en el artº 38 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE JOSE ANTONIO Y LAS CALLES BERENGUER III, SAN RAMON Y RDA. ORIENTE.

Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de alcantarillado del sector comprendido entre la Avda. de José Antonio y las calles Berenguer III, San Ramón y Ronda de Oriente redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Villar Fernández, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos y Presupuestos cuyos importes desglosados son los siguientes: 2,937.767'76 Ptas. el de la calle Berenguer III, 2,325.680'- Ptas. el de la calle Dr. Luis Duran; 1,539.489'98 Ptas. el de la calle Calvo Sotelo, 2,597.618'79 Ptas. el de la calle Gral. Rola, 2.189.318'99 ptas. el de la calle Dr. Fleming, 1,820.752'- Ptas. el de la calle San Ramón, 200.540'90 Ptas. el de la Avda. de José Mª, 616.880'75 ptas. el de la Avda. de Caldero, 541.204'45 Ptas. el de la calle Jacinto Verdaguer, 297.224'71 Ptas. el de la c/ Angel Guimera y 798.146'48 Ptas. el de la calle Italia, haciendose constar que durante el periodo de Información pública no se ha presentado reclamación de clase alguna y teniendo que remitirse para obtener la aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, según lo establecido en el art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956. Previamente por afectar a la calle Berenguer III que constituye todavía un Tramo de la antigua carretera B-500 deberá obtenerse el permiso de la Jefatura Provincial de Carreteras.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE

y TARRAGONA.

Aprobar provisionalmente el proyecto de suministro de agua potable e instalación de alumbrado público en las calles Lérida y Tarragona redactado por Ingeniero Municipal D. Narcio Vilas Peris por un importe total de 748.468'- Ptas., haciéndose constar que no ha habido reclamaciones durante el reglamentario período de Información pública y debiendo remitirse el expediente para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 32 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS y PAVIMENTACION DE LAS CALLES TARRAGONA y LERIDA

Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de aceras y pavimentación de las calles Tarragona y Lérida redactado por el Arquitecto D. José Luis Villar Fernández por importes de 207.562'20 ptas. por las aceras y 405.847'16 Ptas. por la calzada de la c/ Tarragona, y 202.775'28 Ptas. por las aceras y 340.923'55 Ptas. por la calzada de la c/ Lérida, sin que se hayan producido reclamaciones durante el período de Información Pública, debiendo remitirse el expediente a la aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo conforme a lo establecido en el artº. 32 de la ley del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.966.

ESCRITO DE D. JUAN GARRETA MONTOLIU SOBRE DEVOLUCION DE LA FIANZA QUE CONSTITUYE PARA EL CONCURSO DE AGENTE EJECUTIVO.

Visto el escrito presentado por D. Juan Garreta Montoliu que fué nombrado en virtud de concurso Agente Ejecutivo de la Recaudación Municipal en virtud de acuerdo plenario de 1 de Diciembre de 1.975, constituyendo la fianza definitiva de 100.000'- Ptas., habiendo renunciado voluntariamente al mismo nombramiento lo que le fué aceptado por

acuerdo de 1 de marzo de este año con deducción de la fianza dicha excepto la cantidad de 49.960'- Ptas. en que asciende los gastos de publicación de Edicto, pidiendo que se le devuelva íntegra aquella sin dicha retención, visto el informe emitido por el Sr. Depositario Municipal y Teniendo en cuenta que la participación en el Concurso y su Nombramiento efectuado como se ha dicho supone la plena aceptación del Pliego de Condiciones que rigió para dicho y en cuya Base 14ª se estableció que los gastos del concurso serían a cargo del adjudicatario, que es evidente lo fué el Sr. Garreta Montoliu, que una vez nombrado renunció voluntariamente al nombramiento, se acuerda:

Desestimar la reclamación de D. Juan Garreta Montoliu contra el acuerdo plenario de 1 de marzo de 1.976 que dispuso la retención de la cantidad de 49.960'- Ptas.; importe de los gastos del concurso de Aparte Ejecutivo Municipal en el que participó y fué nombrado con cargo a la fianza definitiva de 100.000'- Ptas. que constituyó, por cuanto la Base 14ª del Pliego de Condiciones establece que los gastos del Concurso eran a cuenta del adjudicatario, y es evidente que el Sr. Garreta Montoliu fué nombrado Aparte Ejecutivo después de haber participado en el Concurso, habiendo renunciado voluntariamente con posterioridad.

PETICIÓN DE D. RAMON NEGRE POU SOBRE INDEMNIZACIÓN POR CULTIVOS AGRICOLAS Y ARBOLADO EN LA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE CONSTITUYE EL PARQUE DE "CAN ROCA".

Leída íntegramente por el Secretario la instancia presentada por el agricultor D. Ramón Negre Pou indicando que viene cultivando desde hace años un trozo de Terreno agrícola con arbolado en el interior de la finca conocida con el nombre de "Can Roca" sita entre la calle Burgos, Olivar y Avda. de los Caídos, que en la actualidad son de propiedad municipal, por haber sido adquirida por donación efectuada por los anteriores propietarios D. Jorge y D. Ramón Ros Estadella y que está destinada a Parque Municipal, solicitando se le

conceder una indemnización para dejar el aprovechamiento agrícola que viene efectuando hasta el presente se acuerda:

Conceder una indemnización de 200.000'- Ptas. a D. Ramón Negre Pou en su condición de cultivador de terrenos agrícola que venía desarrollando en un trozo de la finca de Can Rota propiedad anteriormente de los herederos Ros Costallussá y actualmente perteneciente al Ayuntamiento, con la condición expresa de que deje de cultivar el terreno que quedará enteramente a disposición del Ayuntamiento el día 1 de Septiembre de 1.976, con la obligación hasta esta fecha de cuidar las plantas y arbolado pertinentes para no quedar abandonados y renunciando a que cualquier otro derecho que pudiera tener como consecuencia de compromisos o autorizaciones de la propiedad anterior.

REVISION DE PRECIOS SOLICITADO POR LA EMPRESA LIMASA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Carrillo Martín en su condición de Consejero Delegado de Limpieza y Mantenimiento, S.A. LIMASA, empresa adjudicataria en virtud de concurso del servicio de limpieza de los Edificios Escolares solicitando la revisión del precio que actualmente se le viene satisfaciendo en razón a las órdenes del Ministerio de Trabajo que cita en su escrito a propuesta de la Comisión de Hacienda y de los Concejales Delegados del Servicio de Limpieza y Sanidad y de conformidad con el informe de Intervención, por unanimidad se acuerda:

1º Aceptar la revisión de precios de la adjudicación del servicio de Prestación de Limpieza de los edificios escolares que viene efectuando en virtud de concurso resuelto por acuerdo de 2 de Septiembre de 1.974 por la empresa Limpieza y Mantenimiento, S.A. (LIMASA), concediéndole un aumento anual de 520.722'- ptas. con efectos del día 1º de Abril de 1976 a cobrar por doceavas partes a razón por tanto de 43.394'- ptas., mensuales como consecuencia de las disposiciones del Mi-

misterio de trabajo de 17, 18 y 30 de Marzo de 1976, de 8 de Abril y demás disposiciones sobre el salario interprofesional y las Bases de cotización al Régimen de la Seguridad Social y de conformidad con lo establecido en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

2º Reconocer a la misma empresa en conceptos de atrasos el pago de la cantidad de 62.857'- ptas.; por una sola vez en compensación de la Paga Extra de Beneficios del período de Marzo de 1.975 a Febrero de 1.976.

3º El Pago de las nuevas cantidades fijadas por los precedentes acuerdos así como los atrasos se hará con cargo al Expte. de Suplemento y Habilitación de Crédito nº 1/76 una vez que el mismo sea aprobado por la superioridad, por no existir consignaciones bastantes en el presupuesto ordinario de 1.976.

4º La Empresa adjudicataria de conformidad con el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales deberá completar la fianza definitiva como consecuencia tanto de la revisión que ahora se concede como de la establecida por acuerdo de 2 de Junio de 1.975, según la liquidación que a este efecto practicará Depositaría Municipal.

SOLICITUD DE REVISION DE PRECIOS EFECTUADA POR LA EMPRESA BROWING FERRIS INGENIERIA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Vista la solicitud presentada por D. Carlos Cotlejo actuando en nombre y representación de BROWNING FERRIS INGENIERIA, S.A. empresa subrogada en la adjudicación del concurso convocado para la prestación del Servicio de Recogida de Basuras que fué adjudicada en su día a SERCONSA, pidiendo la revisión de precios de las cantidades que vienen satisfaciéndose en la actualidad por la prestación de este servicio en virtud de las disposiciones legales que cita en la documentación que acompaña y el laudo sindical de 22 de Marzo de 1.976. a propuesta de la Comisión de Hacienda y de los Concej-

los Delegados de los Servicios de Limpieza y Sanidad y de conformidad con el informe de Intervención se accede con carácter parcial a la revisión solicitada, y en consecuencia se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Conceder una revisión de precios a la Empresa BROWNING FERRIS INGENIERIA, S.A. que viene prestando por subrogación los Servicios de Recogida de Basuras domiciliarias en lugar de la adjudicataria del concurso celebrado reglamentariamente SERCONSA, fijando la cantidad mensual a satisfacer por la prestación de dicho servicio en la suma de 405.737'- ptas. mensuales con efectos de 1º de Mayo de 1.976.

2º. Reconocer en concepto de atrasos por la revisión de precios acordada el pago por una vez de la cantidad de 396.884'- ptas.

3º No acceder al aumento solicitado por gastos de combustible, entretenimiento y amortización que solicitan por cuanto documentalmente no se justifican los aumentos de precios ni hay disposiciones legales que los fundamente desde la última revisión efectuada al adjudicatario anterior.

4º El pago del nuevo canon mensual fijado, así como de los atrasos concedidos, se efectuará con cargo al Expte. de Suplemento y Habilitación de Crédito nº 1/76 por no existir consignación en el Presupuesto ordinario una vez aprobado y tramitado en forma reglamentaria.

5º La Empresa subrogada en la adjudicación, o sea, BROWNING FERRIS INGENIERIA deberá completar la garantía definitiva constituida conforme al nuevo canon según lo dispuesto en el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para lo que presentará la oportuna propuesta en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de este acuerdo para su aprobación y constitución efectiva en el siguiente plazo de 10 días hábiles.

SOLICITUD DE REVISION DE PRECIOS POR LA EMPRESA CONS-

TRUCCIONES BURGEÑO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y REPARACION DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Visto el escrito presentado por Dª. Concepción Burgeño Tadiva que tiene adjudicada la prestación del servicio de conservación y reparación de las vías públicas municipales solicitando la revisión de precios de la contrata vigente en virtud de los nuevos salarios fijados por la Agrupación Sindical de Constructores de Obras, a propuesta de la Comisión de Hacienda y visto el informe del Sr. Interventor municipal se acuerda dejar sobre la mesa este expte. para mejor estudio y consideración sobre los acuerdos municipales a adoptar.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS NUMERO 1/1976.

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda relativa al Expte. Nº 1/76 de Habilitación y Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.976 con cargo al superavit obtenido en la liquidación del Presupuesto Municipal de 1.975 de 35,450.792'- Ptas. y de conformidad con el precedente informe de Intervención, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el Expte. de Habilitación y Suplemento de Crédito Nº 1/76 del Presupuesto Municipal Ordinario por medio de aplicación del Superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario Municipal de 1.975 de acuerdo con las siguientes distribuciones:

Superavit del ejercicio de 1.975 35.450.792'- Ptas.

ALTAS.

A HABILITAR

Aplicación

5/2.105 Diputación Provincial: Cuota Planificación y Ordenación Comarcal. 967.373'- Ptas.

A SUPLEMENTAR

1/1103	De Cuerpos Nacionales	249.206'- "
04	De Escalas Administrativas	716.168'- "
05	De Subalternos adscritos a oficinas.	293.857'- "
201	Policía Municipal	930.372'- "

1,1302	Cementerios	34.430'- Ptas.
04	Personal Guardería Infantil	79.140'- "
501	Personal Técnico	93.749'- "
02	Personal Servicios Especiales	408.588- "
03	Personal Subalterno	130.918'- "
05	Personal Eventual	800.000'- "
2.101	Mutualidad Nacional Previsión	420.430'- "
2,1101	Representación del Ayuntamiento	150.000'- "
04	Anuncios y Suscripciones	50.000'- "
05	Edificios y dependencias municipales	176.561'- "
11	Parque móvil	150.000'- "
304	Botiquín de Urgencia	50.000'- "
404	Escuelas	1.280.000'- "
503	Alcantarillados	200.000'- "
2,1505	Vías Públicas	2,706.890'- "
07	Mataderos	50.000'- "
09	Parques Públicos	548.146'- "
10	Recogida y Tratamiento de Basuras	1.033.972'- "
11	Herramental y acopios	1.452.845'- "
13	Numeración, rotulación y señales tráfico	200.000'- "
3,1.106	Asistencia farmacéutica pasivos	50.000'- "
6,1.101	Bienes e Instalación de uso público	8.148.647'- "
02	Bienes Inmuebles	13.046.500'- "
04	Mobiliario y efectos	250.000'- "
2,101	Abastecimiento aguas a domicilio	633.000'- "
02	Bienes Inmuebles: Fincas	150.000'- "
	TOTAL	35.450.752'- Ptas.

2º Dispuso quede sometido este Expte. a información pública para presentación de reclamaciones durante el plazo de 15 días.

ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL ACOMPAÑANDO EL ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS PROVINCIAS CATALANAS.

Quedó enterado el Pleno de la aprobación por la Diputación Provincial de Barcelona en sesión celebrada el día 30 de

ALCALDIA SOLLERIC DEL

del último del studio preliminar en relación con el Régimen Especial de la cuatro provincias catalanes acompañando un ejemplar del mismo para conocimiento de esta Corporación municipal que queda a la disposición de los señores Concejales para referencias que estimen convenientes a los efectos de posible propuesta de esta Corporación a la Diputación Provincial.

EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA PARQUE DE BOMBEROS.

Examinado el Expte: tramitado por este Ayuntamiento para la cesión gratuita de un terreno de propiedad municipal de 3200 m² de superficie a la Diputación Provincial de Barcelona a segregar de finca situada en la Zona Sur con destino a la construcción de un Parque de Bomberos para el servicio Provincial de Incendios así como los escritos nºs 269 de fecha 12 de Abril y 24 de Mayo de este año de la Dirección Gral. de Administración Local por unanimidad y por cumplirse con el quorum establecido en el apartado 1º del art. 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º, ceder gratuitamente con carácter definitivo a la Diputación Provincial de Barcelona un terreno de propiedad municipal que tiene una superficie de 3.200 m². que linda por el Norte con resto de la finca de donde se segrega; por el Sur con la línea divisoria de los términos de Sta. Perpetua de Mogoda y Mollet del Vallés, por el Este con la CN-152 de Barcelona a Ripcerdá y, por el Oeste con la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas, que pertenecen en propiedad a este Ayuntamiento por haberlo adquirido en Compra-venta a D. José de Fontcuberta y Casanova según Escritura Pública otorgada el día 8 de Enero de 1.975 ante el Notario de Mollet D. Pompeyo Julià, debiendo efectuarse la segregación apertura de la finca de mayor cabida que tiene una superficie de 22.810'66 m². lindante al Norte con resto de finca de donde esta se segregó de D. José de Fontcuberta y Casanova; Sur línea divisoria del Término Municipal de Sta. Perpetua de Mogoda

con el de Mollet, Este CN-152 de Barcelona a Puigcerdá y Oeste línea férrea de Barcelona a Puigcerdá, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con Inscripción 1ª de la finca nº 11.140 al folio 143 del Tomo 934, del Archivo, Libro 106 de Mollet, con el objeto exclusivo de que por aquella se construya un Parque de Bomberos para el Servicio Provincial de Incendios.

2º El mencionado acuerdo de cesión gratuita definitiva para ser ejecutivo necesitará la previa autorización del Ministerio de la Gobernación conforme a lo establecido en el artº 95 del citado Reglamento de Bienes.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario otorgue en su día la correspondiente Escritura Pública ante el Notario correspondiente.

EXPEDIENTE SOBRE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL.

Examinado el Expte. seguido por el Ayuntamiento para la cesión gratuita de un terreno de propiedad municipal al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) de una superficie de 11.520 m². a segregar de la finca situada en la zona sur para la construcción en el mismo de una Escuela de Formación Profesional así como los actos nºs. 270 de fechas 8 de Abril y 24 de Mayo de este Año de la Dirección General de Administración Local, por unanimidad y por tanto con el quorum establecido en el apartado 1º del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. de 27 de mayo de 1.955 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Ceder gratuitamente con caracter definitivo al Mº de Educación y Ciencia un terreno en propiedad municipal que tiene una superficie de 11.520 m². que linda por el Norte en línea de 66 metros con resto de la propiedad municipal de la que se segregará al Sur en línea de 96 metros con finca igualmente de propiedad municipal; al

Este en línea de 120 metros con la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá y al Oeste en línea de 134'50 metros con ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas, que pertenecen en propiedad a este Ayuntamiento por haberlo adquirido por compraventa a D. José de Montcubert y Casanova según Escritura Pública otorgada el día 8 de enero de 1875 ante el Notario de Tollet D. Pompeyo Enhuet Julia, debiendo efectuarse la segregación oportuna de la finca de mayor cabida que tiene una superficie de 22.810'66 metros cuadrados lindando al Norte con resto de la finca de donde ésta se segregó de D. José de Montcubert y Casanova, al Sur con la línea divisoria de los términos de Sta. Perpetua de Mogoda y del de Tollet del Vallés, al Este con la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá y al Oeste con la línea férrea de Barcelona a Puigcerdá, con el objeto exclusivo de que en el mismo se construya una Escuela de Formación Profesional para 840 alumnos, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers con la Inscripción 1ª de la finca 11.140 al folio 143 del Tomo 934 del Archivo, Libro 106 de Tollet.

2º. El mencionado acuerdo definitivo de cesión gratuita necesitará para ser ejecutivo la previa autorización del Ministerio de la Gobernación conforme a lo establecido en el artº 95 del citado Reglamento de Bienes.

3º. Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que asistido del Secretario otorgue en su día la correspondiente Escritura Pública ante el Notario correspondiente.

CONCESION DE AYUDA FINANCIERA POR LA CAJA DE COOPERACION PROVINCIAL PARA OBRAS MUNICIPALES.

Visto el escrito nº 1.935 de fecha 28 de Mayo último del Servicio de Cooperación Provincial donde cuenta de que la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de Abril pasado acordó conceder una Ayuda Económica a este Ayuntamiento con cargo a los fondos de la Caja de

Cooperación Provincial, con las instrucciones para la formalización de la misma, por unanimidad y por tanto con el quorum establecido en el art°. 303 de la ley de Régimen Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Aceptar la Ayuda Financiera concedida a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Barcelona por importe de 1.000.000'- Ptas. a reintegrar en 10 anualidades de 100.000'- Ptas. cada una a partir del año 1.977 hasta 1.986 inclusive con destino a las obras de construcción de un puente en la Avda. de Pío XII sobre la Riera Mardans y canalización de la misma entre el puente del ferrocarril y la Autopista A-17 en la desembocadura al río Besos.

2º. Aprobar el convenio con la Diputación sobre la concesión de dicha Ayuda Financiera a través de la Caja de Cooperación Provincial en las condiciones indicadas, es decir, sin interés y con devolución en 10 años a razón de 100.000'- Ptas. cada anualidad, aceptando las siguientes condiciones: a) Dar plena conformidad a la concesión de la Ayuda Financiera mencionada; b) destinar su importe a obras de construcción de un puente en la Avda. de Pío XII sobre la Riera Mardans y canalización de la Riera entre el puente del ferrocarril y la Autopista en su desembocadura en el río Besos; c) Reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación el importe de la Ayuda Financiera en 10 anualidades de 100.000- ptas. cada una en los años de 1.977 a 1.986 inclusive, ingresando las correspondientes cantidades dentro del primer semestre de cada año en la Depositaría de Fondos Provincial; d) Afectar expresamente para el cumplimiento de esta obligación de reintegro del importe de la Ayuda Financiera los rendimientos que al Ayuntamiento produzcan el Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria y la participación municipal sobre el Tráfico de empresas; e) Consignar en el Estado de Gastos de los Presupuestos Ordinarios Municipales de 1.977 a 1.986 in-

clusive, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de Ayuda Financiera; f) Facultar a la Diputación para que en los próximos Planes de Cooperación origine cantidades a este Ayuntamiento destinadas a la amortización del préstamo a que el presente Convenio se contrae aunque tales aplicaciones no hayan sido pedidas por este Ayuntamiento en la documentación previa a la formación de Planes y g) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Documento Administrativo que contenga las condiciones del Convenio.-

El Ayuntamiento de Mollet del Vallés podrá anticipar total o parcialmente, la devolución de la Ayuda Financiera y acepta que la Administración Provincial puede examinar y comprobar por medio de sus funcionarios, el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

3º/ Trasladar la certificación apertura de estos acuerdos al Servicio de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Barcelona para constancia en el expediente correspondiente que lleva la referencia 1.306 (CASA).

CONCESION DE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS MUNICIPALES CON CARGO A LOS FONDOS DEL PLAN BIENAL 1.974, 1.975 de COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Leídos el escrito nº. 1.336 de fecha 24 de mayo último del Servicio de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Barcelona sobre Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la misma, por unanimidad se acuerda:

1º Aceptar la Ayuda Económica concedida a este Ayuntamiento con cargo a los fondos del Plan Bienal 1974-1975 de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales por un importe de 4.000.000'- de Ptas, de los que 3.400.000'- Ptas. son a fondo perdido y 600.000'- Ptas. a reintegrar en 10 anualidades de 60.000'- Ptas. cada una a partir del año 1977 hasta el año 1.986 inclusive, con destino a la construcción de un puente de la Avda. de Pio XII sobre la Riera Mandalls.

2º. Comprometerse esta Corporación municipal a efectuar el reintegro de las 600.000'- Ptas. citadas con cargo de las correspondientes anualidades de 60.000'- Ptas., cada una durante los años 1.977 a 1986 inclusive en la Depositaría Provincial con destino a los fondos de la obra de Cooperación Provincial en los primeros trimestres de los años respectivos.

3º Comunicar por certificación que se extenderá por triplicado los expresados acuerdos al Servicio de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial para constancia en el Expediente 3838 (Plan).

Previa especial declaración de urgencia, a propuesta del Teniente Alcalde de Cultura se adiciona al Orden del día el asunto relativo al proyecto de ampliación del Grupo Escolar "Divino Maestro". Por el citado Teniente de Alcalde se recuerda al Pleno que por acuerdo del 2 de septiembre de 1.974 se aprobó el proyecto de ampliación del edificio del G.E. "Divino Maestro" redactado por el Arquitecto Municipal por un importe de 2,758.403'86 ptas., cuya ejecución no pudo efectuarse por carecerse de consignación en los correspondientes Presupuestos Municipales Ordinarios de 1.974 y 1.975 más al haberse consignado en el presupuesto ordinario para 1.976 una cantidad de 3,500.000'- ptas., con objeto de poder llevar a cabo esta obra durante las próximas vacaciones escolares para no interrumpir el normal desenvolvimiento de las actividades de Enseñanza, estiende que si el Pleno, lo estima oportuno puede tomarse los acuerdos municipales correspondientes, para lo que presenta proyecto, o mejor dicho revisión de precios, del presupuesto inicial así como ofertas que previamente he solicitado a diversos Contratistas para ejecución inmediata de esta obra.

En consecuencia, después de deliberar y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la Revisión de Precios del Presupuesto correspondiente al proyecto de ampliación del G.E. "Divino Maestro" que fué redactado en el año 1.974 y aprobado por un

importe de 2,758.403'86 Ptas. por acuerdo plenario de 2 de septiembre de 1.974, fijando el precio actualizado por el Sr. Arquitecto Municipal en la cantidad de 3.500.000'- Ptas.

2º Adjudicar directamente por razones de urgencia la ejecución de las obras de ampliación del C.E. "Divino Maestro" con la revisión de precios actualizada a la Empresa Construcciones ASHARATS, S.A. de Polinyá por la cantidad de 3,464.518'33 Ptas.; por ser la más económica de las tres, presente a la Tenencia de Alcaldía de Cultura debiendo realizarlas en el plazo máximo de dos meses y antes, desde luego, del comienzo del próximo curso escolar. Esta adjudicación se efectua directamente, de conformidad con lo establecido en el nº 3 del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953.

3º. Designar Director de la ejecución de estas obras al Arquitecto Municipal, autor del proyecto, D. José Luis Villar Fernández que extenderá en su momento las Certificaciones de Obras oportunas para previa aprobación abonarles al Contratista designado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.976.

En el Turno de Ruegos y Preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

El Concejal D. Santiago Roca Navot entiende que debe crearse una plaza en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Encargado General de Obras y Servicios para coordinar, vigilar e impulsar estos cometidos, que actualmente vienen distribuidos entre los distintos Encargados Delegados de Servicios, además de la intervención de Alcaldía, pero dado el volumen que va adquiriendo la actividad municipal debe a su juicio reorganizarse, o mejor dicho, crearse esta plaza. Hay un cambio de impresiones sobre la conveniencia de creación de la nueva plaza, o bien, asignarla a algún otro funcionario, llegándose a la conclusión de que la Comisión de Hacienda realice el estudio conveniente sobre el particular.

El Teniente de Alcalde D. José Ribas Curé informó al

Pleno de las gestiones y contactos que había tenido recientemente con D. José Roig Vila adjudicatario de la concesión del servicio municipal de autobuses para la puesta en funcionamiento de alguna de las líneas, conforme a los acuerdos adoptados en el Pleno del mes de mayo confiando en que próximamente se firmará la Escritura Pública y continuando los trámites con dicho adjudicatario para el itinerario de recorridos y paradas.

El Concejal Sr. Planelles solicita información sobre el estado de redacción del proyecto de Parque Municipal encargado a los Arquitectos D. Jaime Alcoberro Escalada y D. Francisco Tellería Guasch, indicándole el Concejal Delegado de Parques y Jardines y Alcaldía que se viene insistiendo sobre dicho equipo técnico para la pronta presentación del proyecto de referencia.

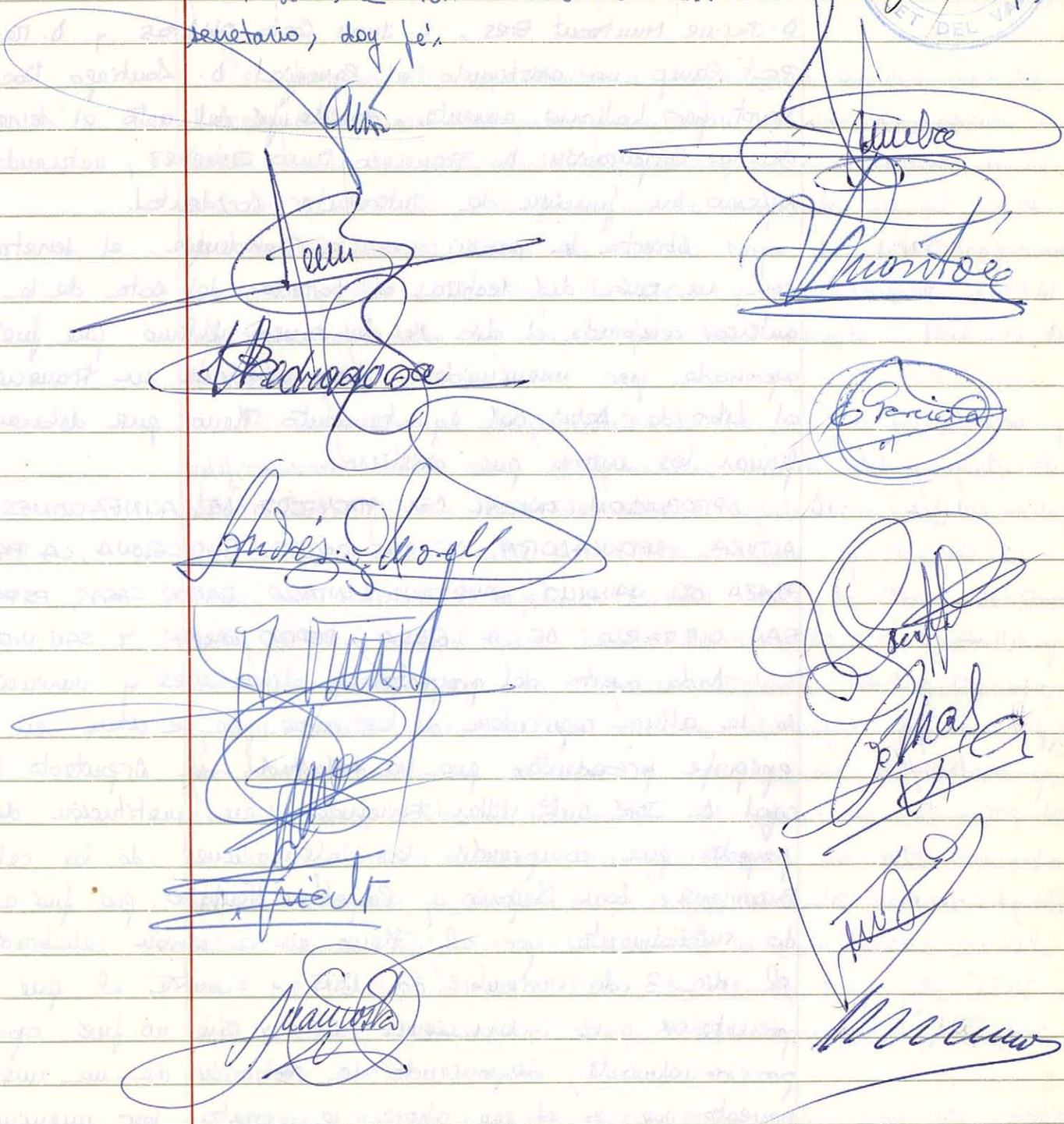
La Concejal Dª Teresa Giralt Martín solicita si es posible se acondicione como Parque o lugar de esparcimiento el terreno donado al Ayuntamiento entre la calle Martín el Humano y la Plaza para construcción de un aparcamiento estas obras no se efectúen, contestando la Alcaldía que se procederá a acondicionar dicho terreno para que pueda ser utilizado provisionalmente para esparcimiento y recreo.

Finalmente el Concejal Delegado de Aguas D. Secadio Vilas Queixalós dió lectura a un amplio informe sobre las previsiones del servicio municipal de Aguas y Obras en curso de ejecución así como hizo referencia a otras necesidades que para el funcionamiento del abastecimiento de agua potable, mientras no existan soluciones definitivas, iré presentando sucesivamente, y aceptando una propuesta concreta de dicho Sr. Concejal Delegado por unanimidad se acuerda:

Encargar al Ingeniero Municipal D. Mario Vilas Peris la redacción de un proyecto de conducción de agua de los pozos Garbí, Vilaró y comunidad de regantes al depósito sito en Can Magre.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la veintitrés

treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.



De la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintinueve horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaumeta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Jubany, D. Valeriano Trullón Navarro y D. Juan Pedregosa Riró, y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Balaña Morell D. Enrico Rabull Prat, D. Arcadio Vicias Queixalos, D. Juan Plana